

VISTO:

Que los Señores Miguel Angel Martínez, Jorge Miguel Martínez, Valeria Belén Martínez y Nora del Valle Bustos, domiciliados en la calle Sarmiento de General Deheza, presentaron una propuesta de compra del terreno designado catastralmente como Parcela 7, Manzana 121, ubicado en el Boulevard San Martín N° 920, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1018/02 en el mes de Diciembre próximo pasado, y no existió oferente alguno para dicha propiedad,

Que el señor Miguel Martínez y Flia manifestaron que en el momento de realizarse la Licitación no estaba en condiciones económicas de hacerlo, y que en este momento si,

Que ofrecen pagar por el mencionado inmueble \$ 11.000,- (Pesos once mil) de contado,

Que la oferta del señor Miguel Angel Martínez y Flía es conveniente a los intereses Municipales ya que se recuperarán los impuestos no abonados por esa propiedad y además cumple con el precio base establecido en la Ordenanza N° 1018/02,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1035/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble con mejora designado como Parcela 7, Manzana 121, ubicado en el Boulevard San Martín N° 920 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 14 (catorce) metros de frente sobre el Boulevard San Martín por 25 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de 350 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados) a los Señores MIGUEL ANGEL MARTINEZ, D.N.I. N° 6.443.039; JORGE MIGUEL MARTINEZ, D.N.I. N° 22.662.801; VALERIA BELEN MARTÍNEZ, D.N.I. N° 24.915.262 y NORA DEL VALLE BUSTOS L.C. N° 6.062.656.

Art. 2°.- El precio de venta es de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,-) pagaderos de contado el 30 de abril de 2003.



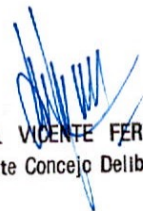
Art. 3°.- El bien se enajena con deuda de Obra Gas y Cloacas y es a cargo del comprador.

Art. 4°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-